

# MOORE ECUADOR INFORMA

## JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS

En torno a la Emergencia Sanitaria decretada, nos permitimos informarles acerca de los aspectos fundamentales de las juntas generales, todo ello, en vista de la proximidad del plazo para el cumplimiento de esta obligación.

### TIPOS DE JUNTAS

- **ORDINARIAS:** Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.
- **EXTRAORDINARIAS:** las extraordinarias, en cualquier época en que fueren convocadas.

#### UNIVERSALES

Cuando se constituya en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta acepten por unanimidad la celebración de la junta.

#### ORDINARIAS

1. Acerca de los informes que le presenten los administradores o directores sobre los negocios sociales.
2. Acerca de los informes que presenten los comisarios sobre los negocios sociales.
3. Acerca de las cuentas y el balance general.
4. Solo se conocerá el informe de auditoría externa.
5. Acerca de la distribución de los beneficios sociales.
6. Acerca de la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

#### EXTRAORDINARIAS

Cualquier asunto que considere de su interés la junta.

## COMPARECENCIA A LAS JUNTAS



**Personal:** Pueden comparecer físicamente o a través de vía telemática.

**A través de representantes:** los socios o accionistas podrán hacerse por otra persona, mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado.

## COMPARECENCIA POR VÍA TELEMÁTICA

- El socio o accionista será responsable de que su presencia se perfeccione a través de ese medio de comunicación telemática.

- El socio o accionista dejará constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico dirigido al Secretario de la junta; situación que deberá ser especificada en la lista de asistentes; debiéndose incorporar al respectivo expediente el indicado correo.

- Podrá aplicarse a las juntas universales.



- Mediante resolución SCVS-INPAI-2020-00002712, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso prorrogar la entrega de estados financieros por el plazo de 30 días contados a partir del vencimiento del plazo original.

- Asimismo, mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002712, dispuso la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro, durante el lapso de un mes contado a partir del 16 de marzo, al 16 de abril de 2020.



Podrán encontrar adjunto un modelo de las actas de juntas que deben celebrarse, conforme a sus necesidades.